



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **18 DE AGOSTO DEL 2020**, solicitud de aclaración.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

RADICACIÓN No. 2019-00826

Conforme a la petición allegada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. **VELILLA HERNANDEZ.**, se aclara el auto de data 10 de marzo de 2020, en el sentido de indicar, que, el pago total de la obligación corresponde al pagare sin numero de fecha 27 de noviembre de 2017, y respecto al pagare numero 20990202057 corresponde el pago de las cuotas en mora.

Secretaria proceda a elaborar y entregar los oficios de levantamiento de medida a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **33 HOY 19 DE AGOSTO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFL